



**ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2019-MDM.**

Marcavelica, 27 de mayo de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del año en curso, visto el Proveído N° 0031-2019-MDM-PPTO/CPC-ECH, del jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Informe N° 191-2019-MDM/UAL de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, mediante expediente N° 1312-TD don Marcelino Rosales Rodríguez y Javier Aquino Rodríguez, presidente y secretario de la Asociación de Pequeños Agricultores de Jacobo Alvarado del CP. Vista Florida, acude a esta entidad con la finalidad de solicitar la donación de combustible para limpieza del DREN EL MONTE – VISTA FLORIDA- MATAMOROS- MONTESINOS;

Que, de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 003-2015-MDM de fecha 30 de marzo de 2015 se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, mediante Informe N° 191-2019-MDM/UAL de la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda brindar el apoyo de combustible para limpieza del DREN EL MONTE – VISTA FLORIDA- MATAMOROS- MONTESINOS, debiendo derivar la presente solicitud de apoyo a la Unidad de Planificación y Presupuesto para su cobertura presupuestal;

Que, mediante Proveído N°31 00-2019-MDM-PPTO/CPC-ECH, el jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, otorga cobertura presupuestal hasta por la suma de S/. 2,580.00 Soles, de acuerdo a la cadena de gasto que en el mencionado documento refiere;

Que, los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N° 27972 que refiere la competencia del alcalde para autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- Autorizar** el apoyo en la suma de **Dos Mil Quinientos Ochenta y 00/100 Soles (S/. 2,580.00)** a favor de Marcelino Rosales Rodríguez en calidad de presidente de la Asociación De Pequeños Agricultores de Jacobo Alvarado del CP. Vista Florida. El apoyo consistirá en la donación de 200 galones de combustible.

**Artículo 2°.- Autorizar** al jefe del Área de Abastecimientos realizar los trámites administrativos que correspondan, para dar cumplimiento al artículo precedente.

**Artículo 3°.- Encargar** al jefe de la Unidad de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C. (8)  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA  
ALCALDE